

PERGAMINO, Noviembre 23 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta
Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte.--
año al considerar el Expediente: B-75-87 BLOQUE DE CONCEJALES JUST.
Y F.R. Presenta Proy. de Ord. prorrogar Pto. 1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 41º de la Ordenanza Fiscal vi-
gente, que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 41º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer pa-
" las tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación--
" de la Vía Pública, y Servicios Sanitarios y Conservación, Repara-
" do y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, el cobro de anticipos cu-
" yos niveles serán los resultantes de la aplicación de la mecáni-
" ca de ajustes dispuesta por el Artículo 186º de la presente Or-
" denanza.- Para los demás tributos sujetos a ajuste automático,-
" niveles a fijar para los meses de enero y siguientes serán los-
" resultantes de aplicar el sistema de ajustes antes mencionado--
" partiendo de los importes vigentes en el mes de Diciembre inme-
" diato anterior y hasta tanto se promulgue la Ordenanza Impositi-
" va del ejercicio.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir un an-
ticipo mensual durante los meses de Enero, Febrero y
Marzo de 1988 para las tasas por Alumbrado, Limpieza y Conserva-
ción de la Vía Pública y Servicios Sanitarios y durante el mes -
de Marzo de 1988 para la Tasa por Conservación, Reparación y Mejo-
ramiento de la Red Vial.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1687/87.

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Hago propicia la oportunidad para -

ES. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE